

BOLETIN 39

06 de abril de 2010



**PODRÁN VOTAR EL 16 DE MAYO LOS CIUDADANOS QUE AÚN CONSERVAN LA CREDENCIAL CON TERMINACIÓN 03, SEGÚN ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL. EN BREVE CAMPAÑA DE DIFUSION AL RESPECTO.**

Al confirmar que las credenciales de elector en cuyo reverso aparezca como último recuadro el 03 serán válidas para votar el próximo 16 de mayo, el Consejo General aprobó esta tarde emprender una campaña de difusión para garantizar que aquellos ciudadanos que estén en esa eventualidad y aparezcan en la lista nominal de electores con fotografía acudan a las urnas a sufragar.

En sesión extraordinaria, también se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana para que realice lo conducente a fin de que el nombre completo de los candidatos a diputados y regidores, que se plasme en las boletas a utilizarse en la jornada electoral sea el que conste en las actas de nacimiento de los candidatos registrados por los consejos distritales y municipales electorales.

Al término de la sesión, en entrevista el secretario Ejecutivo Alejandro Góngora Méndez recordó que en diciembre pasado, el consejo general del Instituto Federal Electoral determinó que es responsabilidad de las autoridades electorales locales autorizar el uso de la credencial para votar con terminación 03 para la jornada del 16 de mayo.

Por tal razón, dijo que el Consejo General del IPEPAC gestionó la modificación del anexo técnico del convenio de colaboración con el IFE

para plasmar el uso de esas credenciales el 16 de mayo; no obstante, hacía falta el acuerdo del Consejo General que fue aprobada hoy.

Durante la sesión, el representante del PAN, Orlando Pérez Moguel agradeció a los consejeros electorales haber considerado la petición de los partidos políticos de garantizar que aquellos ciudadanos que no tramitaron el cambio de su credencial con terminación 03, puedan sufragar en la próxima jornada electoral.

Como resultado del acuerdo de hoy, en los próximos días el IPEPAC emprenderá una campaña para difundir a través de diferentes medios, que las credenciales para votar en las que aparezca como último recuadro el número 03 para el marcaje del año de la elección federal, son vigentes y podrán ser utilizadas para emitir el voto en la jornada electoral del 16 de mayo de 2010, siempre y cuando su titular aparezca en la Lita Nominal de Electores con fotografía definitiva de su sección electoral.

## **ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**